

MEMORANDUM GG/SANAA No. 346- 2019

Para: Ing. Marcela Girón
Oficial de Información Pública

De: Ing. Cinthia E. Borjas
Gerente General por Ley

Asunto: Lo descrito

Fecha: 03 de Diciembre del 2019

Copia: Archivo
Gerencia General



En respuesta a **MEMORANDUM TAI-217-2019** recibido por la Gerencia General el día **02 de diciembre de 2019**, se le remite el Acta 028, que fue firmada recientemente.

Atentamente.

ACTA No. 028

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) en forma electrónica en aplicación a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria el día lunes veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, con la comparecencia por medio de voto electrónico de los siguientes miembros: Doctor **NERY CERRATO** Subsecretario de Proyectos e Inversión de la Secretaría de Salud, quien presidió la sesión, Ingeniero **CARLOS PINEDA FASQUELLE**, Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, Señor **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ**, Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Ingeniero **RIGOBERTO IZAGUIRRE** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, Ingeniera **CINTHIA ELIZABETH BORJAS VALENZUELA** Gerente General por Ley de SANAA, quien actúa como en su condición de Secretario de la misma.

PUNTO NÚMERO UNO (1): QUORUM

Se procedió a enviar vía electrónica, la Convocatoria y Documentos soportes de la misma.

PUNTO NÚMERO DOS (2): APERTURA DE LA SESIÓN

Se declaró abierta en forma electrónica la Sesión, para recibir los votos de los Honorables Miembros de Junta Directiva.

PUNTO NUMERO TRES (3) LECTURA DE LA AGENDA DEL DÍA

La Ingeniera Cinthia Elizabeth Borjas Valenzuela Secretario General, remitió la agenda del día en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda del día.
4. Conocimiento y aprobación de Modificación Presupuestaria (Transferencias Internas entre Objetos de Gastos) del Grupo de Gastos Servicios Personales, para el Ejercicio Fiscal 2019.
5. Conocimiento y Aprobación del proceso de Licitación Pública Nacional SANAA-DM-18-2019 "Adquisición de Quinientas (500) Varillas de Acero Inoxidable de Tres Pies de Largo 5/16" Ø Solida y Secciones de Acoplamiento R1 Macho y R2 (MT) Punta Terminal para ser utilizado en el Departamento de Alcantarillado Sanitario de SANAA".

6. Conocimiento y Aprobación del proceso de Licitación Privada Nacional SANAA-DM-22-2019 "Suministro de Mil Doscientos Sesenta (1260) Bolsas de Cemento Gris Portland Tipo GU, para ser utilizado en los Departamentos Mantenimiento y Alcantarillado Sanitario del SANAA".
7. Cierre de la sesión.

PUNTO NÚMERO CUATRO (4): CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE OBJETOS DE GASTOS) DEL GRUPO DE GASTOS SERVICIOS PERSONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Los señores miembros de la Junta Directiva, después de haber analizado los documentos referentes vía electrónica y en atención al Dictamen del Departamento Legal según MEMORANDUM DL-524-2019 de fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve se emite la siguiente Resolución: La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). -Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.- Visto para resolver la solicitud para la aprobación de autorización de modificación presupuestaria de recursos propios para el año 2019. **ANTECEDENTES: -CONSIDERANDO:** Que la Señora Secretaria de la Junta Directiva, Ingeniera Cinthia Borjas Valenzuela, manifestó a los Miembros de la Junta Directiva que mediante Decreto No. 180-2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, el Congreso Nacional aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), para el ejercicio fiscal 2019 por un monto de L.1,021,898,541.00 (Mil veintiún millones, ochocientos noventa y ocho mil, quinientos cuarenta y un lempiras). Así mismo la Señora Secretaria de la Junta Directiva les manifiesta que el Sub Gerente Financiero Administrativo de la Institución, está solicitando modificaciones presupuestarias para el Grupo de Gastos Servicios Personales (transferencias internas entre renglones de gasto) para el ejercicio fiscal 2019, que se origina a raíz de revisión de la ejecución presupuestaria acumulada de enero al mes de octubre y proyectada al mes de diciembre del 2019, en la que se determina que los egresos por pago de sueldos y salarios del personal permanente y temporero y sus colaterales, habrá sobregiro en algunas Unidades Ejecutoras y en otras habrá remanentes positivos. Situación que se da básicamente en la Regional del Norte con sede en la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro. Por lo anterior la Señora Secretaria solicita a los Miembros de la Junta Directiva del SANAA, autorizar modificaciones presupuestarias (transferencias internas entre Gerencias Administrativas, Unidades Ejecutoras, Grupo y Objeto de Gastos) del Grupo de Gastos Servicios Personales del Presupuesto de la Institución para el año 2019, modificaciones que no implica incremento al presupuesto aprobado originalmente por el Soberano Congreso Nacional para el ejercicio fiscal 2019, no se ejecutaran en su totalidad, como resultado de la cancelación de personal a finales del año 2018, lo que causa un ahorro presupuestario en sueldos y salarios y sus colaterales, por lo consiguiente queda un margen

para efectuar todas las modificaciones presupuestarias dentro del mismo Grupo Gastos Servicios Personales. “Una vez realizadas y evacuadas las consultas del caso, suficientemente discutidas y consideraciones del caso se emite la siguiente Resolución”: Junta Directiva del **SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS** (SANAA).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2019.- Visto para resolver la solicitud de autorización de modificación presupuestaria de recursos propios para el año 2019. -**CONSIDERANDO:** Que se requiere la autorización de la honorable Junta Directiva para que durante el año 2019, la Administración de SANAA pueda efectuar modificaciones presupuestarias relativas a transferencias internas entre renglones presupuestarios, siempre y cuando no implique variación al Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobados por el Congreso Nacional para efecto de cubrir cualquier sobregiro que durante el año se presente y evitar atrasos en la ejecución del presupuesto de gastos, para una mejor administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario que maneja la Institución a nivel Nacional. -**CONSIDERANDO:** Que es atribución de Junta Directiva de la Institución, aprobar, improbar o modificar el presupuesto anual de ingresos y egresos del SANAA. -**CONSIDERANDO:** Que existe dictamen Favorable emitido por el Departamento legal de SANAA recomendando se autoricen las modificaciones presupuestarias al presupuesto General de Ingresos y Egresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) para el ejercicio fiscal 2019, en los términos expuestos y requeridos por la Institución. **POR LO TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la ley y con fundamentos en el Decreto Legislativo No. 180-2018 y publicado en el diario Oficial la Gaceta del 20 de diciembre de 2018 que contiene: Los gastos de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2019 por Institución, Gabinete Sectorial y fuente de Financiamiento **CAPITULO II.- DE LOS EGRESOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA** Artículo No.3 **CAPITULO IV. - DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS** Artículo No.24 y 29; Memorándum SGFA No. 1421-2019 de fecha 8 de noviembre del 2019, emitido por la sub Gerencia Financiera Administrativa de SANAA.- Que contiene la solicitud, justificación y matriz detallada de los casos en referencia; Artículo No 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 1,7,8 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 14, 20 y 23 inciso b) de la Ley Constitutiva de SANAA, 2,3, 8 y 23 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de SANAA.- Con la aprobación por medio del voto electrónico de los Miembros, de la sesión extraordinaria.- **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar a la Administración de SANAA para que pueda efectuar las Modificaciones Presupuestarias durante el ejercicio fiscal 2019, relativas a transferencia internas entre Gerencias Administrativas, Unidades Ejecutoras, Grupos y Renglones de Gasto presupuestario al Grupo de Gastos Servicios Personales, siempre y cuando no implique variación al Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Congreso Nacional, para efecto de cubrir cualquier sobregiro que se dé durante el año y evitar atrasos en la ejecución del presupuesto de gastos.- **SEGUNDO:** Autorizar a la señora Gerente General de esta institución, para que realice los tramites respectivos ante la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y la Dirección



General de Presupuestos, para los efectos correspondientes, con relación a lo adoptado en la presente resolución.-**CUMPLASE.**

PUNTO NÚMERO CINCO (5): CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SANAA-DM-18-2019 “ADQUISICIÓN DE QUINIENTAS (500) VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE DE TRES PIES DE LARGO 5/16” Ø SOLIDA Y SECCIONES DE ACOPLAMIENTO R1 MACHO Y R2 (MT) PUNTA TERMINAL PARA SER UTILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANAA”.

Los señores miembros de la Junta Directiva, después de haber analizado los documentos referentes vía electrónica y en atención a la recomendación del Departamento Legal contenida en el Dictamen Legal según MEMORANDUM DL-483-2019 de fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve se emite la siguiente Resolución: La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.- Visto para resolver la solicitud para la aprobación de la **Licitación Pública Nacional SANAA-DM-18-2019 Adquisición de Quinientas (500) Varillas de Acero Inoxidable de Tres pies de Largo 5/16” ø Solida y Secciones de Acoplamiento R1 Macho y R2 (MT) Punta Terminal para ser Utilizado en el Departamento de Alcantarillado Sanitario de SANAA”.** - **CONSIDERANDO:** Que Mediante F-01 Pre compromiso No. 01842 de fecha 9 de Julio del 2019 remitido por la Sub Gerencia Administrativa Financiera, se establece la Disponibilidad Presupuestaria para el presente Proceso de Licitación.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Publicaciones del Aviso de Licitación en el Diario La Tribuna de Fecha Jueves 1 de agosto del 2019, El Heraldó lunes 5 de agosto del 2019 y Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de fecha sábado 3 de agosto del 2019, No. (35,013).- **CONSIDERANDO:** Que para el presente proceso retiró el documento base el Consorcio: TECNI-INTERSEG. - **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum GG-226-2019 de fecha 8 de agosto del 2019 la Gerencia General nombró la Comisión Evaluadora, quedando integrada por la Abog. Irma Indira Cruz en representación del Departamento Legal, Lic. Benjamín Valeriano en representación de la Sub-Gerencia Administrativa Financiera, Ingeniero Franklin Oyuela en representación de la División Metropolitana, Abogado Obil Tinoco y Licenciada Argelia López en representación del Departamento de Licitaciones y como observadora Ing. Marcela Girón en representación de la Unidad de Transparencia e Información. - **CONSIDERANDO:** En fecha 9 de Septiembre del 2019 a la 9:50 a.m., en la Sala de Conferencias de la Gerencia General de la Institución, se llevó a cabo la recepción de las ofertas y la apertura de ofertas a las 10:00 a.m. de la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-18-2019 Adquisición de Quinientas (500) Varillas de Acero Inoxidable de Tres pies de Largo 5/16” ø Solida y Secciones de Acoplamiento R1 Macho y R2 (MT) Punta Terminal para ser Utilizado en el Departamento de Alcantarillado Sanitario de SANAA” al acto en referencia, se presentó con su oferta el Consorcio TECNI-INTERSEG monto ofertado:

por la cantidad de SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 Incluye ISV (Lps. 722,142.50).-

CONSIDERANDO: La Comisión Evaluadora aplicando los requerimientos de calificación definidos en los Documentos de Licitación, revisó los documentos presentados en su oferta por el Consorcio TECNI-INTERSEG, determinando que dicho consorcio cumple con los requisitos legales establecidos en el documento base, quedando habilitada para la siguiente etapa de evaluación financiera.- **CONSIDERANDO:** La Comisión Evaluadora aplicando los requerimientos de calificación definidos en los Documentos de Licitación, revisó los documentos presentados, y después de evaluar los documentos legales y financieros determinó que la Oferta presentada por el consorcio TECNI-INTERSEG Cumple con las dos igualdades Financieras establecidos en las bases de licitación en su sección III Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3 Requisitos para calificación posterior (IAO 38.2), inciso a) Capacidad Financiera; por lo que dicho consorcio queda Habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.- **CONSIDERANDO:** La Comisión Evaluadora habiendo finalizado la evaluación legal y financiera de las ofertas pasó a la etapa de evaluación técnica concluyendo que la oferta presentada por el Consorcio TECNI-INTERSEG cumple con los requisitos técnicos exigidos en las bases de licitación por lo que queda habilitado para continuar en el proceso de evaluación.- **CONSIDERANDO:** La Comisión Evaluadora después de haber analizado la capacidad legal, financiera y técnica se procedió a la revisión económica de la oferta presentada, determinando que la oferta presentada por el Consorcio TECNI-INTERSEG se encuentran dentro de la Disponibilidad Presupuestaria para la presente licitación.- **CONSIDERANDO:** La Comisión Evaluadora con fundamento en los Artículos 33,38 numeral 1) 41 y 51 de la Ley de Contratación del Estado, 18, 125, 136, 139, 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y mediante informe de fecha 29 de octubre 2019, recomienda a la Honorable Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-18-2019 Adquisición de Quinientas (500) Varillas de Acero Inoxidable de Tres pies de Largo 5/16" ø Solida y Secciones de Acoplamiento R1 Macho y R2 (MT) Punta Terminal para ser Utilizado en el Departamento de Alcantarillado Sanitario de SANAA" al Consorcio **TECNI-INTERSEG** por un monto de **SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (Lps. 722,142.50) Incluye ISV** en virtud de haber cumplido con todo lo requerido en las bases de licitación, Disponibilidad Presupuestaria: L. 1,000.000.00.-

CONSIDERANDO: Que existe Dictamen del Departamento Legal de la Institución que señala que en base al Informe de Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 29 de octubre del 2019, emitió Dictamen Favorable, en el sentido que el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-18-2019 Adquisición de Quinientas (500) Varillas de Acero Inoxidable de Tres pies de Largo 5/16" ø Solida y Secciones de Acoplamiento R1 Macho y R2 (MT) Punta Terminal para ser Utilizado en el Departamento de Alcantarillado Sanitario de

SANAA” se enmarcó dentro de las leyes aplicables al caso. **POR TANTO: LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS “SANAA”**. Con la aprobación unánime por medio de voto electrónico de la Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos: 33, 38 numeral 1), 41 y 51 de la Ley de Contratación del Estado, 18, 125, 136, 139 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 7, 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Constitutiva de SANAA, Dictamen del Departamento Legal y en base al Informe de Recomendación presentado por la Comisión de Evaluación de fecha 29 de octubre del 2019. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el Proceso de Licitación Pública Nacional SANAA-DM-18-2019 Adquisición de Quinientas (500) Varillas de Acero Inoxidable de Tres pies de Largo 5/16” ø Solida y Secciones de Acoplamiento R1 Macho y R2 (MT) Punta Terminal para ser Utilizado en el Departamento de Alcantarillado Sanitario de SANAA. **SEGUNDO: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-18-2019 Adquisición de Quinientas (500) Varillas de Acero Inoxidable de Tres pies de Largo 5/16” ø Solida y Secciones de Acoplamiento R1 Macho y R2 (MT) Punta Terminal para ser Utilizado en el Departamento de Alcantarillado Sanitario de SANAA” de la siguiente manera al Consorcio **TECNI-INTERSEG** por un monto de **SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (Lps. 722,142.50)** Incluye ISV, en virtud de haber cumplido con todo lo requerido en las bases de licitación. **TERCERO:** Observarse la disposición contenida en el Artículo 142 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, reformado mediante Acuerdo Ejecutivo No.16-2006 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de Marzo del 2006; mismo que establece lo siguiente: “La validez del acto de adjudicación podrá ser impugnada observando lo previsto en la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en estos casos los plazos para interponer y para resolver los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo se reducirán a la mitad de lo establecido en dicho texto legal”..... **NOTIFIQUESE.-**

PUNTO NÚMERO SEIS (6): CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL SANAA-DM-22-2019 “SUMINISTRO DE MIL DOSCIENTOS SESENTA (1260) BOLSAS DE CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO GU, PARA SER UTILIZADO EN LOS DEPARTAMENTOS MANTENIMIENTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SANAA”.

Los señores miembros de la Junta Directiva, después de haber analizado los documentos referentes vía electrónica y en atención a la recomendación del Departamento Legal contenida en el Dictamen Legal según MEMORANDUM DL-484-2019 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve se emite la siguiente Resolución: La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.- Visto para resolver la solicitud para

la aprobación de la **Licitación Privada Nacional SANAA-DM-22-2019 “Suministro de mil doscientos sesenta (1,260) bolsas de Cemento Gris Portland tipo GU, para ser utilizado en los departamentos de Mantenimiento y Alcantarillado Sanitario del SANAA”.** -

CONSIDERANDO: Que Mediante F-01 Pre compromiso No. 002653 y Pre compromiso No. 02654 ambas de fecha 25 de septiembre del 2019 remitido por la Sub Gerencia Administrativa Financiera, se establece la Disponibilidad Presupuestaria para el presente Proceso de Licitación.-

CONSIDERANDO: Que se giraron invitaciones a presentar ofertas de fecha 15 de octubre del 2019 para participar en el proceso de Licitación Privada Nacional SANAA-DM-22-2019 “Suministro de mil doscientos sesenta (1,260) bolsas de Cemento Gris Portland tipo GU, para ser utilizado en los departamentos de Mantenimiento y Alcantarillado Sanitario del SANAA” de fecha 15 de octubre del 2019.- **CONSIDERANDO:** Que para el presente proceso retiró el documento base la Empresa Diseño y Construcción S.A. (DICONSA).- **CONSIDERANDO:** En fecha 29 de octubre del 2019 a la 9:50 a.m., en la Sala de Conferencias de la Gerencia General de la Institución, se llevó a cabo la recepción de las ofertas y la apertura de ofertas a las 10:00 a.m. de la Licitación Privada Nacional SANAA-DM-22-2019 “Suministro de mil doscientos sesenta (1,260) bolsas de Cemento Gris Portland tipo GU, para ser utilizado en los departamentos de Mantenimiento y Alcantarillado Sanitario del SANAA” al acto en referencia, se presentó con su oferta la Empresa Diseño y Construcción (DICONSA) monto ofertado: por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 285,453.00) Incluye ISV.- **CONSIDERANDO:** La Comisión Evaluadora aplicando los requerimientos de calificación definidos en los Documentos de Licitación, revisó los documentos presentados en su oferta por la Empresa Diseño y Construcción (DICONSA), determinando que dicha empresa cumple con los requisitos legales establecidos en el documento base, quedando habilitada para la siguiente etapa de evaluación financiera.- **CONSIDERANDO:** La Comisión Evaluadora aplicando los requerimientos de calificación definidos en los Documentos de Licitación, revisó los documentos presentados, y después de evaluar los documentos legales y financieros determinó que la Oferta presentada por la Empresa Diseño y Construcción (DICONSA) Cumple con el Aspecto Verificable establecido en las bases de licitación en su sección I Instrucciones a los Oferentes, 11.2 FASE II, Evaluación Financiera; por lo que dicha empresa queda Habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación. -

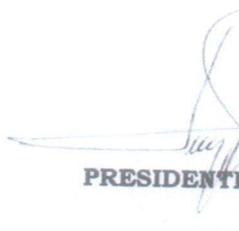
CONSIDERANDO: La Comisión Evaluadora habiendo finalizado la evaluación legal y financiera de las ofertas pasó a la etapa de evaluación técnica concluyendo que la oferta presentada por la Empresa Diseño y Construcción (DICONSA) cumple con los requisitos técnicos exigidos en las bases de licitación por lo que queda habilitado para continuar en el proceso de evaluación.- **CONSIDERANDO:** La Comisión Evaluadora después de haber analizado la capacidad legal, financiera y técnica se procedió a la revisión económica de la oferta presentada, determinando que la oferta presentada s por la Empresa Diseño y Construcción

(DICONSA) se encuentran dentro de la Disponibilidad Presupuestaria para la presente licitación.- **CONSIDERANDO:** La Comisión Evaluadora con fundamento en los Artículos 33,38 numeral 2) 41 y 51 de la Ley de Contratación del Estado, 18, 125, 136, 139, 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y mediante informe de fecha 29 de octubre 2019, recomienda a la Honorable Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) **ADJUDICAR** la Licitación Privada Nacional SANAA-DM-22-2019 “Suministro de mil doscientos sesenta (1,260) bolsas de Cemento Gris Portland tipo GU, para ser utilizado en los departamentos de Mantenimiento y Alcantarillado Sanitario del SANAA” a la Empresa Diseño y Construcción (DICONSA) monto ofertado: por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 285,453.00) Incluye ISV, en virtud de haber cumplido con todo lo requerido en las bases de licitación. **Disponibilidad Presupuestaria: L. 300,000.00.- CONSIDERANDO:** Que existe Dictamen del Departamento Legal de la Institución que señala que en base al Informe de Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 29 de octubre del 2019, emitió Dictamen Favorable, en el sentido que el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Privada Nacional SANAA-DM-22-2019 “Suministro de mil doscientos sesenta (1,260) bolsas de Cemento Gris Portland tipo GU, para ser utilizado en los departamentos de Mantenimiento y Alcantarillado Sanitario del SANAA” se enmarcó dentro de las leyes aplicables al caso. **POR TANTO: LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS “SANAA”.** Con la aprobación unánime por medio de voto electrónico de la Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos: 33, 38 numeral 2), 41 y 51 de la Ley de Contratación del Estado, 18, 125, 136, 139 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 7, 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Constitutiva de SANAA, Dictamen del Departamento Legal y en base al Informe de Recomendación presentado por la Comisión de Evaluación de fecha 29 de octubre del 2019. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el proceso de Licitación Privada Nacional SANAA-DM-22-2019 “Suministro de mil doscientos sesenta (1,260) bolsas de Cemento Gris Portland tipo GU, para ser utilizado en los departamentos de Mantenimiento y Alcantarillado Sanitario del SANAA”. **SEGUNDO:** **ADJUDICAR** la Licitación Privada Nacional SANAA-DM-22-2019 “Suministro de mil doscientos sesenta (1,260) bolsas de Cemento Gris Portland tipo GU, para ser utilizado en los departamentos de Mantenimiento y Alcantarillado Sanitario del SANAA” a la Empresa Diseño y Construcción (DICONSA) monto ofertado: por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 285,453.00) Incluye ISV, en virtud de haber cumplido con todo lo requerido en las bases de licitación. **TERCERO:** Observarse la disposición contenida en el Artículo 142 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, reformado mediante Acuerdo Ejecutivo No.16-2006 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el

24 de Marzo del 2006; mismo que establece lo siguiente: “La validez del acto de adjudicación podrá ser impugnada observando lo previsto en la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en estos casos los plazos para interponer y para resolver los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo se reducirán a la mitad de lo establecido en dicho texto legal”..... **NOTIFIQUESE.-**

PUNTO NÚMERO SIETE (7): CIERRE DE LA SESIÓN.

Cerrándose la Sesión electrónica firmando para constancia el Presidente y Secretario.


PRESIDENTE



SEALICIA AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
PRESIDENCIA
JUNTA DIRECTIVA
SANA A


SECRETARIO



SEALICIA AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA
SANA A